



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL C. P. SAN JORGE – Edificio Infantil

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra de “SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL C. P. SAN JORGE – Edificio Infantil”.

El proyecto ha sido encargado por el Área de Ciudad Habitable y Vivienda del Ayuntamiento de Pamplona.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La intervención consiste en las actuaciones que son precisas acometer en las carpinterías exteriores del C. P. San Jorge- Edificio Infantil para su sustitución con el fin de rehabilitar parte de los elementos de la envolvente del edificio y mejorar las condiciones de habitabilidad y utilización del inmueble.

Las carpinterías que se sustituirán corresponden a las ventanas y puertas exteriores de las plantas baja y primera. Son carpinterías de madera sin rotura de puente térmico y acristalamiento sencillo, no cumplen normativa de seguridad.

La mayor parte de las carpinterías de la planta baja están protegidas con verjas metálicas fijas, de acero galvanizado.

Las carpinterías se disponen en el haz interior de la fachada. Las mochetas exteriores están formadas por ladrillo caravista y alfeizares de hormigón.

Se propone la sustitución de las carpinterías exteriores por otras formadas por hojas fijas y batientes y/u oscilobatientes constituidas por perfiles de PVC/ ALUMINIO / PANEL ALUMINIO.

Por otro lado, las carpinterías cuyo alféizar se sitúe a una altura inferior a 90 cm medido desde el pavimento, tendrán una parte inferior fija. De esta manera se garantiza una mayor facilidad de las maniobras de apertura y cierre, además se garantiza un mayor nivel de aislamiento térmico que reduce el intercambio de temperaturas con el exterior y se cumple la normativa vigente sobre seguridad de uso.

Se detallan, por capítulos, las actuaciones precisas:

Derribos, demoliciones y actuaciones previas.

Para la sustitución de las carpinterías se comenzará por retirar y proteger con plástico el mobiliario existente en cada estancia dentro del mismo recinto. También se retirarán y acopiarán las cortinas. Se retirarán las verjas de las ventanas de la planta baja y se acopiarán para su posterior colocación, el resto de material irrecuperable se trasladará al lugar de acopio para cargarlo y transportarlo al vertedero.

Carpintería de pvc/aluminio/panel aluminio.

En cuanto a la carpintería de pvc estará formada por hojas oscilobatientes, abatibles y/o fijas, según diseño expuesto en la documentación gráfica del proyecto.

Será del tipo PVC Termimax de 70 mm perfilera VEKA 5 cámaras, color blanco, con refuerzo interior de acero galvanizado, doble junta de estanqueidad, accesorios y herrajes de primera calidad, con sistema de falso compás regulable en tres posiciones. La hoja pasiva dispondrá de palanca de rebajo.

La carpintería de aluminio será de la serie 3500 cortizo, color plata.

La carpintería de panel de aluminio será modelo Tempo o similar, con núcleo de plancha de contrachapado marino encolado clase III y chapas exteriores de aluminio de 1.4mm de espesor, aleación 1050 y dureza H24, con acabado en estría vertical. En color blanco

El acristalamiento será tipo 3+3/14/4+4 bajo emisivo, según indicaciones en la documentación gráfica.

Los cajones de persiana serán monobloc de PVC, con guías de PVC y persiana de aluminio inyectado color blanco, accionamiento mediante motor para pulsador.

Actuaciones posteriores a la sustitución de carpinterías.

Se repararán las paredes interiores dañadas por la sustitución de las carpinterías mediante la aplicación de un tendido y lucido de yeso.

Se repararán los techos de las aulas en caso de que se hayan visto afectados por la instalación de la carpintería mediante la aplicación de un tendido y lucido de yeso.

Se pintará completamente todo el paramento en el que se hayan llevado a cabo operaciones de sustitución de carpinterías. En el caso de los techos se acotará la zona que debe pintarse.

Se recolocarán las verjas existentes en su misma situación y se dispondrán vinilos en las ventanas de las aulas de planta baja.

Finalmente, se devolverá a su ubicación original el mobiliario de todas las estancias y se procederá a la recolocación de las cortinas existentes.



4.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante.
- El contratista deberá informar desde el inicio de la obra las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado.
- En el caso que las obras coincidan en el tiempo con la actividad escolar, se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones, o plantear trabajos en horario en que no haya actividades y por lo tanto menos público (tardes, festivos y fines de semana).
- El presente proyecto pertenece al plan de inversiones en colegios públicos que el ayuntamiento presenta anualmente y que está sujeto a una serie de plazos muy estrictos. La obra, previsiblemente comenzará en periodo vacacional del colegio (verano) y debe quedar necesariamente recepcionada antes del comienzo del curso.
- Previsiblemente, la ejecución de la obra coincidirá con las fiestas de San Fermín, por lo que si no se pudiera garantizar la seguridad de los peatones o de la propia obra, si se viera la necesidad por cualquier otro motivo o el contratista así lo solicitara, la obra quedará paralizada sin que ello conlleve un gasto añadido para la Administración, ni incremento del cómputo del plazo de ejecución de la obra.
- En los trabajos de sustitución de carpinterías se pondrá especial atención a las medidas de seguridad haciendo especial hincapié en la prevención de los riesgos provocados por caídas de altura a distinto nivel.
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de las obras.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.
- Como recordatorio legal, se señala que durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra.

5.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y



recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

6.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- El responsable de la empresa adjudicataria o jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra quincenalmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por los mismos.
- Al término de las obras el contratista facilitará los planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la instalación, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

7.- ORDENES AL CONTRATISTA.

El "Libro de Órdenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el "Libro de Órdenes" pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

8.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

9.- DE LOS OPERARIOS.



El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

La recepción se formalizará una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 28 del pliego de Condiciones Administrativas.

Pamplona, 5 de noviembre de 2018.